



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA 12385

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. MARCO HERNÁN FELIX PONCE Y
SRA. ELIZABETH PATRICIA LOPEZ AREVALO

A FAVOR DE: SR. JORGE ALFREDO FELIX PONCE

EL: 13 de junio de 2013

CUANTÍA: USD 60.000

Quito, a 13 de junio de 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Velintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sr. Marco Hernán Félix Ponce y
Sra. Elizabeth Patricia López Arévalo

en favor del

Sr. Jorge Alfredo Félix Ponce

CUANTÍA: USD \$ 60,00

Di 3ª. copia

HECE

Cesión02

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, trece de junio de dos mil trece (13 de junio de 2013); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimalcuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, señor Marco Hernán Félix Ponce y su cónyuge señora Elizabeth Patricia López Arévalo, casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Stenta por tal rive el valor de la presente escritura fue con el valor de la presente escritura No. 485 887. Quito, el 13 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 JUNE CANTON QUITO



1 señor Jorge Alfredo Félix Ponce, casado, por sus propios
2 y personales derechos. Los comparecientes son ecuator-
3 rianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quie-
5 nes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a es-
6 critura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
7 es: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
8 blicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
9 una cesión de participaciones sociales de la COMPAÑÍA
10 DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPON-
11 SER CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRI-
12 MERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la
13 presente escritura comparecen por una parte, en cali-
14 dad de cedentes, el señor Marco Hernán Félix Ponce y
15 su cónyuge señora Elizabeth Patricia López Arévalo, por
16 sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
17 calidad de cesionario, el señor Jorge Alfredo Félix Pon-
18 ce, casado; siendo los contratantes ecuatorianos, mayo-
19 res de edad y con capacidad legal para contratar y obli-
20 garse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- LA COMPA-
21 ÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPON-
22 SER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública
23 otorgada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, No-
24 tario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y seis
25 de octubre de dos mil seis, aprobada mediante resolu-
26 ción número CERO SEIS. Q.IJ.CERO CUATRO DOS
27 TRES UNO (06.Q.IJ.004231) del especialista jurídico de
28 la Superintendencia de Compañías Santiago Morejón

1 Páez de fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis,
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
3 diez de noviembre de dos mil seis, con un capital sus-
4 crito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00) y con
6 domicilio en la ciudad de Quito.- **b)** Por escritura públi-
7 ca otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
8 Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y
9 siete de noviembre de dos mil siete, e inscrita en el Re-
10 gistro Mercantil del Cantón Quito, el once de diciembre
11 del mismo año, el señor Jorge Alfredo Félix Ponce ad-
12 quirió mediante cesión a los señores Leonardo Félix
13 Ponce y a su cónyuge señora Maruja de Jesús Molina
14 Ávila dieciséis (16), participaciones al señor Luis Alfredo
15 de la Cruz Ponce y a su cónyuge señora María Piedad
16 Tapia Gómez veinte (20) participaciones, y al señor Ed-
17 gar Aníbal Álvarez Álvarez y su cónyuge Maria Elva Fé-
18 lix Ponce veinte (20) participaciones, con lo cual el ce-
19 sionario señor Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un total
20 de trescientas (300) participaciones en la Compañía.- **c)**
21 Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso
23 Cueva, el veinte y tres de marzo de dos mil once, e ins-
24 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trein-
25 ta de marzo de dos mil once, el señor Jorge Alfredo Félix
26 Ponce adquirió mediante cesión a los señores Leonardo
27 Félix Ponce y a su cónyuge señora Maruja de Jesús Mo-
28 lina Ávila trece (13) participaciones, con lo cual el ce-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 sionario señor Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un total
2 de trescientos trece (313) participaciones en la Compañía;
3 así mismo el señor Marco Hernán Félix Ponce ad-
4 quirió mediante cesión a los señores Leonardo Félix
5 Ponce y a su cónyuge señora Maruja de Jesús Molina
6 Ávila dos (2) participaciones, al señor Jorge Ernesto
7 Paspuel Peralta y a su cónyuge señora Rosa Isabel Félix
8 Ponce once (11) participaciones con lo cual el cesionario
9 Marco Hernán Félix Ponce sumó un total de setenta y
10 tres (73) participaciones en la Compañía; se autorizó la
11 admisión de nuevos socios los cuales son Luis Ramiro
12 Landázuri Ponce, Hugo Bolívar Ocampo Chérrez, José
13 Iván Caiza Heredia, Willam Vinicio Rosales Peñafiel, los
14 cuales adquirieron mediante cesión a los señores Jorge
15 Ernesto Paspuel Peralta y a su cónyuge señora Rosa
16 Isabel Félix Ponce una (1) participación cada uno. **d)** Por
17 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso
19 Cueva, el veinte y ocho de noviembre de dos mil once, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
21 dos de diciembre del mismo año, el señor Jorge Alfredo
22 Félix Ponce adquirió mediante cesión a los señores Leo-
23 nardo Félix Ponce y a su cónyuge señora Maruja de Je-
24 sús Molina Ávila cinco (5) participaciones sociales; del
25 señor Hugo Bolívar Ocampo Chérrez una (1) participa-
26 ción social; del señor Marco Herman Félix Ponce y su
27 cónyuge señora Elizabeth Patricia López Arévalo trece
28 (13) participaciones sociales, con lo cual el cesionario

1 señor Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un total de tres-
2 cientas treinta y dos (332) participaciones en la Compa-
3 ñía; se acepta el retiro voluntario del señor Leonardo
4 Félix Ponce y el señor Hugo Bolívar Ocampo Chérrez.-
5 e).- Mediante acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPOR-
7 TES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., de
8 fecha ocho de junio de dos mil trece (8 de junio de
9 2013) se acepta el pedido de separarse de la Compañía
10 del señor Marco Félix Ponce por lo tanto se le autoriza
11 la cesión de sus sesenta (60) participaciones sociales en
12 favor del señor Jorge Alfredo Félix Ponce; acta que se
13 agrega como documento habilitante a la presente escri-
14 tura y forma parte de la misma. TERCERA.- CESION
15 DE PARTICIPACIONES Y RETIRO VOLUNTARIO DE
16 SOCIOS.- Con los antecedentes anotados que son parte
17 esencial de esta escritura el cedente señor Marco Her-
18 nán Félix Ponce y su cónyuge señora Elizabeth Patricia
19 López Arévalo, de las sesenta (60) participaciones que
20 posee en la Compañía, libre y voluntariamente ceden y
21 transfieren en favor del señor Jorge Alfredo Félix Ponce
22 las sesenta (60) participaciones sociales de un dólar
23 (USD 1,00) cada una. De acuerdo con lo resuelto en la
24 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
25 Compañía, que se agrega a la presente escritura se
26 acepta el pedido de retiro voluntario de la Compañía del
27 mencionado señor Marco Félix Ponce. En virtud de la
28 cesión de participaciones realizada y el retiro voluntario

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 del socio, el cuadro de integración de capital queda de
2 la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Jorge Alfredo Félix Ponce	392,00	392
Jorge Ernesto Paspuel Peralta	5,00	5
Luis Ramiro Landazuri Ponce	1,00	1
José Iván Caiza Heredia	1,00	1
Willam Vinicio Rosales Peñafiel	1,00	1
TOTAL	400,00	400

3 CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritu-
4 ra es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
5 DOS DE AMERICA (USD 60,00) que el cesionario paga a
6 los cedentes al contado en dinero en efectivo y de libre
7 circulación razón por la cual los contratantes nada tie-
8 nen que reclamarse por este concepto. QUINTA.- ACEP-
9 TACION Y AUTORIZACION.- Los contratantes declaran
10 que aceptan el presente contrato por estar formulado en
11 seguridad de sus intereses. Por este instrumento se au-
12 toriza al señor Jorge Alfredo Félix Ponce para que reali-
13 ce los trámites pertinentes incluidos la marginación
14 respectiva hasta alcanzar la legalización e inscripción
15 del presente contrato. SEXTA.- DOMICILIO Y JURIS-
16 DICCIÓN.- Para el caso de juicio derivado del presente
17 contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se so-
18 meten a los jueces competentes de la ciudad de Quito,
19 en relación a la materia. Usted, Señor Notario, se servi-



Compañía de Transportes de Carga Pesada

FELPONSER Cía. Ltda.

En el transporte, junto a ti todo el tiempo...

Resolución: 074-CJD17-2008 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2008 / R.U.C.: 1792066131001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER Cía.
Ltda..**

En Chaupitena perteneciente a la parroquia Amaguaña, cantón Quito, hoy día Sábado 8 de Junio del 2013 siendo las 18H00 horas, y encontrándose presentes la totalidad de los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios.

Se encuentran presentes los señores JORGE ALFREDO FELIX PONCE propietario de 332 participaciones, el señor MARCO HERNAN FELIX PONCE con 60 participaciones, el señor JORGE ERNESTO PASPUEL PERALTA con 5 participaciones, el señor LUIS RAMIRO LANDAZURI PONCE propietario de 1 participación, el señor JOSE IVAN CAIZA HEREDIA propietario de 1 participación, el señor WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL propietario de 1 participación, cada uno de ellos con un valor nominativo de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

Es decir se encuentra presente el capital social total que equivale a 400,00 dólares.

Preside la sesión el señor Jorge Félix Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretaria la señora Elizabeth Patricia López Arévalo, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones y retiro voluntario del señor Marco Félix Ponce.

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día sobre el que se pasa a deliberar.

Toma la palabra el señor Marco Félix Ponce quien manifiesta su voluntad de separarse de la Compañía por asuntos estrictamente personales por lo que ha resuelto ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor JORGE ALFREDO FELIX PONCE, para lo cual solicita autorización de esta Junta General a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Luego de deliberar los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones del señor Marco Félix Ponce que cede las sesenta (60) participaciones al señor Jorge Alfredo Félix Ponce; así como también se acepta por unanimidad el retiro voluntario del señor Marco Félix Ponce, no sin antes agradecerle por su apoyo y colaboración.



En virtud de la cesión de participaciones realizada, luego de otorgarse la escritura respectiva, el capital social de la compañía quedará integrado así:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Jorge Alfredo Félix Ponce	392	392
Jorge Ernesto Paspuel Peralta	5	5
Luis Ramiro Landázuri Ponce	1	1
José Iván Caiza Heredia	1	1
Willian Vinicio Rosales Peñafiel	1	1
TOTAL	400	400

Terminado el orden del día se declara un receso para la redacción del acta y se le aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes.

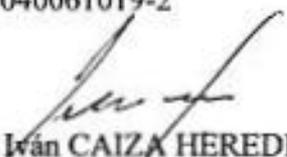
Siendo las 19H30 horas el Presidente da por terminada la sesión.

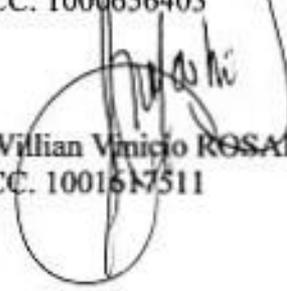

Jorge Alfredo FELIX PONCE
CC. 171198912-7


Marco Herman FELIX PONCE
CC. 170854797-9

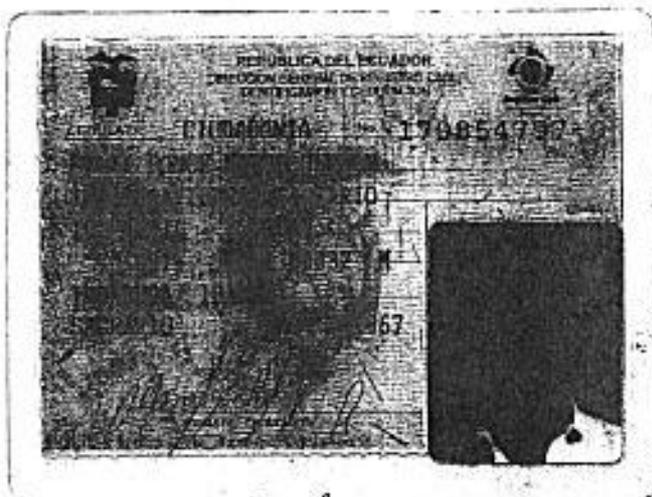

Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA
CC. 040061019-2


Luis Ramiro LANDAZURI PONCE
CC. 1000656403

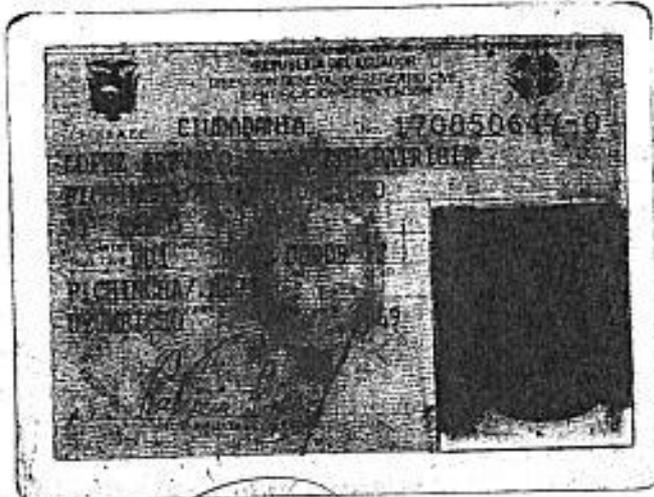

José Iván CAIZA HEREDIA
CC. 1702647429


Willian Vinicio ROSALES PEÑAFIEL
CC. 1001517511

7



Felix Ponce



Patricia Lopez



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0060 **1711989127**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FELIX PONCE JORGE ALFREDO

PROVINCIA: **SAN PEDRO DE**
 RUMINAHUI: **FABOADA**
 CANTÓN: **SAN PEDRO**
 ZONA: **14**

REPRESENTANTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CITELIA **CEDIDORANIA** **711989127**

FELIX PONCE JORGE ALFREDO
INABURA/CUGU/ SAN BLAS
07 ABRIL **1973**
 PROFESION: **DUZ** **00044**
INABURA/
SAN BLAS **1973**

[Signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** **A1133A1122**
CASADO **MARTHA MARIA PAUCAR B.**
SUPERIOR **LTC. CC. PUB. Y SOC.**
MARCO TULIO FELIX
DELIA MARIA PONCE ERAZO
16/12/2005
16/12/2017
REN 1678542

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, **13 JUN. 2013**
[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 rá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doc-
2 tor Jorge Félix Ponce, Matrícula siete mil ciento sesenta
3 y uno (7161) del Colegio de Abogados de Pichincha".--
4 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
5 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA
6 QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚ-
7 BLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta es-
8 critura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifi-
9 can en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
10 lo cual doy fe.-

11

12

13

14

 1708547979.

Sr. Marco Hernán Félix Ponce c.c.

15

16

17

 1708506470

Sra. Elizabeth Patricia López Arévalo c.c.

18

19

20

 Sr. Jorge Alfredo Félix Ponce c.c. 171178712-7

21

22

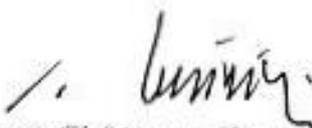
23

24

25

26

27


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges señor MARCO HERNÁN FÉLIX PONCE y señora ELIZABETH PATRICIA LÓPEZ ARÉVALO en favor del señor JORGE ALFREDO FÉLIX PONCE, sellada y firmada, en Quito, a trece de junio de dos mil trece.-- HECE.--



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veintiséis de octubre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por MARCO HERNÁN FÉLIX PONCE Y OTRA, a favor de JORGE ALFREDO FÉLIX PONCE, celebrada en esta Notaria, el trece de junio del dos mil trece.- Quito, catorce de junio del dos mil trece.- c.c



Sebastián Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	327
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711989127	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708547979	FELIX PONCE MARCO HERNAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3079 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

